Santiago de Cali, 26-10- de 2022

Licenciado:
JOAQUIN MARINO LABRADA CABAL
Director de Formación-INCOLBALLET.
Km. 4 vía Cali-Jamundí, Callejón Pio XII
Ciudad.

REFERENCIA: Supervisión.

Comedidamente le informo, que a usted como funcionario público de esta entidad se le asigna la supervisión de la siguiente aceptación de oferta y/o contrato:

ACEPTACION DE OFERTA Y/O CONTRATO No.	FECHA	NOMBRE DEL CONTRATISTA
FSE-171-2022	26/10/2022	CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S. NIT. 901212492-9, representante legal MARISOL LONDOÑO ARTEAGA, C.C. No. 38.553.783

Las funciones del servidor público como SUPERVISOR, es la vigilancia y control del contrato: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista: c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el INSTITUTO, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto (Artículo 83 de la LEY 1474 de 2011). El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

Atentamente,

BEATRIZ DELGADO MOTTOA
Directora General – INCOLBALLET

Proyectó: Ángel Alberto Paredes-Profesional Universitario.